



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2012-00554-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ADALBERTO PEREZ OVIEDO Y OTRA

En escrito que antecede el apoderado judicial del extremo ejecutante aporta al juicio avalúo comercial de los bienes inmuebles identificados con FMI No. FMI 140-45772 y 140-4261, así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado de estos por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días de los avalúos **comerciales** de los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria FMI 140-45772 y 140-4261 para que si a bien lo considera hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe26d8a80bdcc7213d887afe7a291d57f5a1ae762b46ffea98401f5ddc7d742**

Documento generado en 21/02/2023 06:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>